Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

Contrato y/o convenio No: 254 de 2023

Contratista o parte del convenio: UT AGROMAQ 90/10

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos y mano de obra, para los vehículos del parque automotor del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fecha de inicio: Veintinueve (29) de diciembre del 2023

Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de octubre del 2024

Estado: Vigente

Periodo de supervisión: Del 29/11/2023 al 31/10/2024.

Ejecución presupuestal:

Valores del Contrato	
Valor del contrato para la vigencia 2023 del 29/11/2023 al 31/12/2023:	$9.400.000,00
Valor del contrato para la vigencia 2024 del 01/01/2024 al 31/10/2024	$51.446.200,00
Valor de adición N°1:	$10.397.362,00
Valor total del contrato:	$71.243.562,00
Valor pagado al contratista:	$00,00
Valor pendiente por pagar al contratista en radicado 20232061122712:	$9.393.182,00
Valor total ejecutado:	**$ 19.777.362,00**

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F. Versión 8 -2023-05-18
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet)

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

Pagos Efectuados / Pagos Programados				
Fechas de pagos programados	**No. orden de pago**	**Fecha orden de pago**	**No. de factura**	**Valor**
20232061122712	En tramite	20232061122712	FE N° 37	$ 3.951.550,00
20232061122712	En tramite	20232061122712	FE N° 38	$ 1.335.410,00
20232061122712	En tramite	20232061122712	FE N° 39	$ 4.086.222,00
	En tramite		FE N° 82	$10.182.245,00
	En tramite		FE N° 83	$221.935,00
			Valor Total	**$ 19.777.362,00**

Ejecución contractual

El contratista cumple con las obligaciones contractuales pactadas:

Si: El contratista presto los servicios solicitados con prontitud y efectividad, a dos (02) vehículos del Departamento de placas NBZ-761 y OJY-294 los cuales fueron solicitados por el conductor a cargo de cada uno de los vehículos, mediante la herramienta Proactiva Net con los casos N° 2023-066743, N° 2023-067799 y N° 2023-068531.Los anteriores Proactivanet están asociados al informe anterior.

De otra parte, se validó el cumplimiento en materia ambiental con respecto a:

1. Control periódico de la presión de las llantas, alineación y balanceo: El Balanceo se debe realizar cada 6 meses o 10.000Km o cuando el vehículo presente desviaciones en su dirección. La alineación se debe realizar cada 10.000 Km o cuando se perciba que las llantas no se encuentran en un Angulo de 180 con su opuesta –Se requirió el servicio de balanceo y alineación para el vehículo con placas OJY-294 del parque automotor de la Entidad.

2. Control periódico de Sincronización: La Sincronización se debe realizar cada 20.000 Km o cuando el vehículo presente pérdida de presión y/o emisiones visibles, entre otros. – No se requirió el servicio para ningún vehículo del parque automotor de la Entidad.

3. Control periódico del nivel de los líquidos: Revisar periódicamente los niveles de los líquidos y lubricantes incluyendo: Nivel y color de aceite, nivel de agua y/o líquidos refrigerantes, líquido de frenos, y nivel de aceite de las cajas

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F. Versión 8 -2023-05-18
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet)

automáticas. Lo anterior con el fin de identificar niveles bajos o fugas (pérdidas significativas en tiempos cortos). – Esta labor esta es a cargo del conductor que tiene a cargo el vehículo, quien es la persona que debe estar pendiente de los niveles y color de los líquidos, y si detecta una anomalía debe solicitar el servicio para que el taller con su personal especializado efectué la verificación y posterior solución a la novedad, para el periodo supervisado se requirió el servicio para los vehículos OJY-294 y NBZ-761 los cuales requirieron cambio de aceite-filtros, para el vehículo NBZ-761 requirió revisión de frenos delanteros, traseros, cambio de pastillas y cambio de bandas.

4. Revisión periódica (cada 6 meses) de las emisiones vehiculares: se debe verificar los registros de los certificados vigentes de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes RTMyE incluyendo los niveles de emisión. Adicionalmente, se debe realizar una medición de las emisiones, intermedia a la RTMyE. – No se requirió el servicio para ningún vehículo del parque automotor de la Entidad.

5. Gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías): El Contratista debe entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. *Las baterías deben entregarse a un plan pos-consumo aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Los aceites usados deben ser entregados con un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados*.

 - En el mes de diciembre el contratista no efectuó entrega de residuos peligrosos. Pero cuenta con los espacios para ir almacenando cada residuo, como se evidencia a continuación:





Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F. Versión 8 -2023-05-18
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet)





6. El manejo de los otros residuos peligrosos generados, así como el transporte de los mismos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya. Se debe cumplir con lo establecido en la normativa para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos.

 - El taller los tiene separados en canecas y/o bolsas, de acuerdo a su plan de Gestión integral residuos; Las cantidades quedan registradas en la entrega a la empresa recolectora con quien tienen el convenio. Por lo que en el mes de diciembre el contratista no entrego residuos peligrosos.

7. Validación de formación del personal del contratista en manejo de productos químicos, residuos peligrosos y uso de elementos de protección personal.

 - No se efectuaron capacitaciones al personal, no han efectuado ningún cambio de personal, se evidencia que el personal usa los elementos de protección según el trabajo a realizar (Overol, Botas punta de acero, guantes y Casco cuando se requiera).

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F. Versión 8 -2023-05-18
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet)




8. El Contratista debe cumplir con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como la minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento. –Se evidencia y queda plasmado mediante registro fotográfico el cumplimiento del mismos con respecto a que el lavadero en cuento al uso apropiado del agua, y de contar con las rejillas de trampa de aceites y arena, el taller tiene iluminación natural, por lo tanto, usa poca energía para iluminar los lugares de trabajo, y solo se requiere para el uso de las herramientas de trabajo que requieren energía eléctrica y para la parte administrativa en el uso de los equipos de TI.




Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F. Versión 8 -2023-05-18
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet)

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio





9. El Contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o a través de alianzas o convenios estratégico con otro establecimiento en donde se realice la actividad. Esto se validó en el proceso de evaluación.

El contratista entregó los productos pactados:

Si: El contratista cotizo y después de aprobación por parte de la Entidad, suministro la mano de obra, repuestos o insumos requeridos para los vehículos dentro del contrato los cuales fueron solicitados por el conductor que tiene a cargo cada uno de los vehículos, mediante la herramienta Proactiva Net con los casos N° 2023-066743, N° 2023-067799 y N° 2023-068531; facturando de la siguiente manera:

Observaciones

Los Proactivanet están asociados al trámite de pago anterior.

Publicación en botón de transparencia:

SI

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de diciembre del año 2023.

Cordialmente.

Luz Mery Álvarez Garnica
Supervisor de Contrato N° 254-2023
Grupo de Gestión Administrativa

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F. Versión 8 -2023-05-18
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet)